Domingo 27 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1307

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

ES OTRA COSA

No, no es lo que parece lo que se quiere insinuar.

Serán mancos para escribir, pero el demonio de la perversidad es su sentido.

Podrán, urjidos por la premura del tiempo, haciendo que escriben á galope tendido, sin reflexionar,—poner alguna palabra que cuadre mal; pero la intencion, sin que seamos temerarios,—esa, nosotros se la descubrimos al primer renglon.

Hay un plan muy visible.

No les basta para sus fines quiméricos desacreditar materialmente al país,—necesitan desacreditarlo moralmente atacando el carácter de sus hombres.

Andan ahora esparciendo por ahí especies del peor género, sobre los antecedentes electorales de la actualidad, sobre el carácter del General Roca y sus amigos, — y queriendo cambiar la esencia de las cosas.

Dividir para reinar es un viejo aforismo fácil de emplear, muy difícil de ejecutar. Pero ni en la suposicion de que *dividieran*, admitimos que reinaran. ¿Por qué? Ya lo hemos dicho: porque el pais los repudia. Cualquiera de las dos fracciones en que la escision nos colocara, la distancia de ellas seria la misma para unos y otros. Pero, á ¿qué perder tiempo en demostraciones, siendo como es nuestro convencimiento que la hipótesis no se ha de realizar?

Juzgan con la medida de su bajeza la talla de los demás. Y les pasa con los hombres eminentes del pais lo que á los muchachos mal educados con las personas de respeto á quienes les quitan la vereda: se imajinan que deben ser personas de poca posicion, porque siguen imperturbables su camino diciendo interiormente: «Perdonadlos, Sañor, que no saben lo que hacen!»

Tanto han manoseado á nuestros hombres,—es la escuela de Mitre, que hicieron práctica los suyos con Sarmiento, con Avellaneda y un poquito con Roca,—que se han llegado á persuadir que reparan en ellos, que ya está por llegar el dia en que les digan: venid, gobernad con nosotros, damos la mitad de la partida por perdida.

Seria esta una ilusion perdonable, si mentir y mentir con descaro contra toda evidencia, no fuera la principal de sus habilidades.

Tanta diablura, y tienen la simpleza de creer que la verdad es otra cosa de lo que realmente es.

De ahí esa série de embrollas, encadenadas las unas á las otras, siempre con la tendencia de desviar la opinion.

De ahí esos chascos que forzosamente los obliga, una vez que se descorre el velo, á recurrir á otra invencion mas nécia que la anterior.

Y si esto fuera todo. De ahí, las revoluciones, el crímen mismo que arma el brazo de los fanáticos, como le sucedió á Sarmiento con los Guerri y al General Roca con Monges.

Con que el que fué á Sevilla perdió su silla?

Y con esto, porque se encuentra un epígrafe, se cree que se ha resuelto la cuadratura del circulo de un anhelo.

No hay mas que una silla perdida, y que no volverá á ser recuperada: la que perdió Mitre, que pugna hace 19 años para volver á colocarla donde el pueblo argentino no quiere que esté.

El General Roca ausente, tendrá siempre razon, cuando se trata de poner en duda los servicios distinguidos que tiene prestados á la patria.

Salió rodeado de amigos; rodeado de amigos desembarcará cuando regrese, y el supino error de los que lo pintan escéptico á no poderlo ser mas; cómico de raro talento en los entremeses políticos; capaz de reirse, sin dejo de ver, de todos los santos de la córte celestial y desconfiando hasta de su misma sombra,—consiste sencillamente en que, haciendo su caricatura, no comprenden,—que la actualidad tiene en él, no por motivos temporales, sino por razones de tendencia y de lógica, uno de sus mas leales y seguros sostenedores.

Si en las evoluciones de gentes ó de mandatarios de baja ralea solemos asistir al poco digno espectáculo de las inconsecuencias ó [illegible]encias, que solo conducen al suicidio de la reputacion, hay demencia y torpeza en esperar que estando el pais en nobles manos se cumpla uno solo de los pronósticos que se hacen.

Cuando llegue la hora, cada cual cumplirá su deber. La Constitucion y las leyes serán la esfera de accion de todos. Y el país no ha de estar expuesto á las aveuturas pasadas, poco importa los nombres que á los hombres se dé, los títulos con que se les revista: el Presidente de la República será el Presidente hasta el fin. Y el que lo sustituya, llámese como se llame, sea quien sea,—todo esto es en extremo anticipado,—no tiene que averiguar qué sucederá. Hay un antecedente que es una leccion: el doctor Juarez dejó de ser gobernador de Córdoba, y ninguno de sus sucesores se vió una sola vez asediado por la mas mínima exigencia.

Por qué?

Porque, siendo trascendentalmente delicado, sabe que el poder legal que se recibe del pueblo, que se acepta como un insigne honor,—es como el tálamo conyugal, que no debe ser compartido.

El desastre de muchos políticos, que se creyeron hábiles porque fueron afortunados, consiste únicamente en no haber tenido presente la verdad moral que dejamos apuntada.

UNA VISITA AL GENERAL SANTOS

Hombre de maneras cultas, jóven aun, de aspectos simpático, sin que se note en su rostro, que cubre en parte una patilla negra como su cabello, ni el menor signo de su herida histórica—tal es físicamente el General Santos.

Habla con viveza, con pasion, á veces en frases correctas, que se vuelven á menudo lapidarias.

Lejos, muy lejos está de ser el *guaso* que nos han pintado sus enemigos con tan subidos colores.

Y quizás tan lejos como eso está la verdad de los cargos con que se le ha abrumado por tan largo tiempo.

—Que citen —dice con vehemencia, pero con firmeza serena—un solo asesinato bajo mi gobierno, un solo desaparecido!

—Que citen y pruebe un robo mio!

—Fáciles son las acusaciones, agrega, contra los hombres públicos; pero justificarlas no lo es tanto.

Y hay tal acento de seguridad en esas frases animadas, que trasmite al que le escucha la conviccion que le anima.

Profundamente agradecido se muestra el General Santos á la hospitalidad argentina, demostrando á cada paso el concepto elevado que le merece el Presidente de la República, doctor Juarez.

Es, por otra parte, un desterrado político, que sobrelleva con calma su suerte.

Entregado por completo á la serenidad del hogar, parece que todas las pasiones que lo han agitado en la patria se hubiera refundido en una sola—en el amor de sus hijos.

Viven ellos y crecen á su lado al amparo de una solicitud tan paternal que podria muy bien servir de ejemplo.

Ni es un malvado, ni ha sido un tirano—tal es la impresion que se graba en el alma del que escucha al General Santos.

NUEVO PROCEDIMIENTO

PARA AMALGAMAR EL ORO

Llamamos la atencion de nuestros mineros sobre el siguiente curioso procedimiento, cuya aplicacion seria de desear se fuera propagando entre nosotros.

Sabido es que el mercurio empleado en el tratamiento de los minerales auríferos pierde fácilmente su propiedad de amalgamar el oro. Esto, probablemente, es debido á la formacion de una capa de óxido de mercurio que impide el contacto perfecto con el oro, de tal modo, que se produce entonces una pérdida de los dos metales preciosos.

Se calcula que esta pérdida en algunos minerales poco réfractarios á la amalgama, es de uno á tres kilógramos de mercurio, por tonelada de mineral ensayado, correspondiendo entonces al oro un 40 % de pérdida.

M. Molley, miembro de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, ha inventado un nuevo procedimiento muy ventajoso, usado ya en los Estados Unidos, en Transvaal y en Méjico, y que pronto será aplicado tambien en la India, en Australia y en la Nueva Zelandia. El rendimiento será, por lo menos, 10 % mayor, y los gastos ocasionados para su empleo apenas alcanzan á 35 céntimos de franco por tonelada de mineral, comprendiendo en esta suma la energia eléctrica y la mano de obra.

Ese procedimiento consiste en el empleo de una cubeta de madera de un metro de diámetro y 25 milímetros de profundidad, cuyo fondo se halla cubierto de una capa de mercurio de unos 13 milímetros de espesor. En el centro hay una vasija, colocada de tal modo que el mercurio no pueda entrar en ella ni hacerla mover de su sitio.

Esta vasija ó receptáculo, que constituye la principal novedad del procedimiento, contiene un cilindro de plomo y una solucion de sulfato de soda. El plomo forma la *anoda* de la corriente provista por una dinamo de pequeñas dimensiones, mientras que el mercurio viene á ser la *catoda*,

El paso de la corriente produce un desprendimiento de oxígeno sobre el plomo, y de hidrógeno sobre el mercurio: este hidrógeno viene á impedir así la oxidacion del mercurio.

El procedimiento de M. Molley presenta además otra ventaja, en el modo con que el mineral pulverizado se pone en contacto íntimo con el mercurio. Un disco de un metro de diámetro flota encima del mercurio de la cubeta, dejando una pequeña ranura alrededor del borde de ésta, donde el mercurio queda á la vista.

En el centro de este disco hay una abertura para dar paso á la vasija porosa, y esta abertura tiene un reborde de cinco centímetros de altura.

Un mecanismo cualquiera hace girar lentamente el disco flotante, y el mineral pulverizado pasa con el agua entre la vasija y el disco hasta el mercurio, donde la fuerza centrífuga lo arrastra hasta la abertura exterior, entre el disco y el borde de la cubeta.

El mineral pulverizado, no encontrándose ya sometido á la presion del disco, viene á flotar encima del mercurio y es sacado inmediatamente. Como ha permanecido en el mercurio durante unos diez segundos próximamente, ha tenido tiempo de dejar allí una gran parte de su oro.

Toda la máquina pesa como unos 250 kilógramos, y puede trabajar por dia unas diez toneladas de mineral.

CURIOSIDADES

Nuestros oidos acostumbrados á la música de Verdi, Donizzetti, Gounod, Beethoven, Meyerbeer, Rossini y demás maestros del arte, son refractarios hasta ahora á la música japonesa.

Este fenómeno no ha podido ser esplicado todavia. Quizás haya en nosotros alguna inferioridad física á este respecto; quizá no estemos suficientemente civilizados y esperamos el dia en que se rasgue este velo, como ha pasado con los actuales fanáticos de Ricardo Wagner.

Sea de esto lo que fuere, el hecho es que las partituras preferidas por hijos del imperio de Oriente, nos parecen verdaderas cacófonias: no sucede lo mismo con la cadencia de los músicos japoneses, que siempre es perfecta y apropiada de un modo admirable al baile.

Sus danzas son graves y nobles; son mas bien una série de movimientos gaaciosos y de evoluciones bien hechas, que una pantomima salpicada de saltos bruscos, como nuestros bailes.

Las bailarinas, todas jóvenes, lindas y vestidas con trajes encantadores, entran en fila por dos puertas abiertas, una á cada lado del palco imperial, de donde se dirijen hácia el escenario.

Esta marcha se efectúa por movimientos casi insensibles combinados para hacer rssaltar la elegancia de las posturas.

No se trata de representar una pieza sin palabras ó de espresar tal ó cual sentimiento general de la humanidad, sino de satisfacer simplemente el órgano de la vista, mediante una especie de poema en accion, de las gracias y flexibilidad femeninas.

Estas bailarinas ó *maikos* no suelen pasar de 16 á 18 años, y son especialmente elegidas por su belleza y por la perfeccion de sus formas. No hay una de ellas que no deje de encarnar el tipo japonés en todo lo que este tiene mas agradable y seductor, en jóvenes de esa edad.

Extension del horizonte

Situado un hombre á un metro de altura sobre el nivel del mar, abarca una extension de 3,569 metros. A un metro y 75 cents. la vista descubre 4,711 metros.

A 10	11,288
» 20	15,900
» 50	25 000
» 100	35 000
» 200	50,000
» 300	61,000
» 500	80,000
» 785	100 000
» 3143	200,000
» 7000	300,000

El horizonte que se descubre desde la cima del monte Blanco, abarca por todos lados un radio de 60 leguas. La visibilidad en cualquier sentido, alcanza pues hasta 120 leguas.

Estas cifras son teóricas, pero generalmente son confirmadas por la práctica.

COLABORACION

Francia

Mas monárquica que republicana, *La Union* explota las divisiones y los errores de los republicanos de Erancia para tratar la tercera República de «aventura temeraria».

En todas las cuestiones sociales no tuvo el partido clerical otro principio que el del César: *Divide et impera*.

Dividir para restaurar el imperio de la Iglesia, deshacer la sociedad moderna, y provocar la contrarevolucion es seguir la política de la Iglesia.

Abimons tout, c'esi l'esprit de l'Eglise—«Aprés nous, le déluge», decia su rey de derecho divino.

Coaligándose con los anarquistas, en una monstruosa combinacion, y por falta de patriotismo provocando todos los abusos de la derecha y de la izquierda, se demostraron los clericales de Francia enemigos natos de la forma de gobierno democrático como de la sociedad nacida de la revolucion del 89.

El Estado cristiano es el ideal de la teocracia papal.

La secularizacion del Estado es la aplicacion del gran principio de la sociedad moderna.

No es «anticristiana», como lo pretende *La Union*, la Constitucion de República; es solamente laica, neutral.

¡Qué vitalidad puede atribuirse, dijo, á una creacion política diaria y tenazmente combatida en sus fundamentos y en lo esencial de su naturaleza;» y combatida por quién? por el clericalismo, puesto que, segun la profecia de Gambetta, es el enemigo.

Tan demoledor como el rojo, el socialismo negro y jesuítico hace imposible todo funcionamiento regular de las instituciones republicanas, y si no es panacea universal, esta forma de gobierno del pueblo por si mismo y por la libertad, está mas espuesta que la monarquia absoluta ó la dictadura del César á los golpes de la Iglesia romana, que se reconcilió siempre con todos los despotismos.

No se trasformará lá República en socialismo papal.

Segun *La Union* «se cambia el concepto de las instituciones, por ambigüedades teológicas y contemporizaciones jurídicas». Prescindiéndose del principio moral y religioso, está dispuesta la Iglesia á cantar el *Te Deum* al primer soldado ambicioso que se apodere del Poder por un golpe de Estado, como los Napoleon I y III, ó del pretendiente Don Cárlos de Borbon si quiere restablecer la Santa Inquisicion.

Lejos de lamentarlas, está *La Union* provocando las crisis sociales para impedir las trasmision de poder presidencial en paz y libertad.

Es verdad, como decia Bossuet, que la Providencia de Dios se oculta en los detalles y se revela en el conjunto; pero la táctica del clericalismo se revela en los detalles y oculta en el conjunto, es otra direccion que la providencial, es la mano del jesuita.

Eeperemos que la República francesa salga de esta crís vencedora de la Santa Liga para el bien de este pais y del mundo.

LITERATURA

A la poetisa Maria Josefa Mujia

(Ciega)

Sobre tus ojos ostentas
El sello de tu agonía;
Y pasas insomnes, lentas,
Las largas horas que cuentas
De eterna noche sombría.

Pobre corazon deshecho
Por la garra del dolor!
Cautivo dentro del pecho,
Como en calabozo estrecho,
Lates sin luz ni calor.

Tu vida es cuadro sombrío
Sin un rayo de consuelo;
Solo se llena el vacío
Que te cerca, negro y frio,
Con la espsranza del cielo.

¡Pobre ciega desvalida!
Por eso son tus cantares
La queja tierna y sentida
Que exhala el alma oprimida
Agobiada de pesares.

Te quejas amargamente
De tu eterna lobreguez!
Ay! te has forjado en la mente
Una imágen esplendente
De este mundo que no vés.

¡Qué sintiera tu alma pía,
Si tras la noche en que estás,
Rota esa nube sombría
A la luz del claro dia,
Vieras del mundo la faz?

Ah! todo es miseria y ceniza,
Todo es engaño y ficcion:
Mostramos una sonrisa,
Mientras que lento agoniza
Solitario el corazon.

¿Piensas que el dolor insano,
Sola, te hace padecer?
Llora el niño y el anciano,
El pastor y el soberano
En medio de su poder.

Yo, que en plácida morada,
De mi familia en el seno,
Vivo de calma rodeada,
Por la ventura halagada
Que el Señor concede al bueno;

En la edad en que se viste
La frente de verde palma,
Encuentro la vida triste,
Y nada en la tierra existe
Que llene el grito de mi alma.

En mi amargo desencanto,
Viendo al hombre padecer
Tanta miseria y quebranto,
Pago el tributo de llanto
De todo terreno sér.

Y cuando tu triste acento
Llega doliente hasta mí,
Pensando en tu cruel tormento,
Derramo con sentimiento
Una lágrima por tí.

Yo sé que tu mismo duelo
Te sirve de inspiracion,
Y envuelta en oscuro velo,
Buscas tu único consuelo
En tu propio corazon.

¡Pobre ciega desvalida!
Por eso son tus cantares
La queja tierna y sentida,
Que exhala el alma oprimida
Agobiada de pesares.

Canta, pues, si con tu lira
Puedes calmar tu afliccion:
Cuando en tu dolor se mira,
Los lamentos que él te inspira
Conmueven el corazon.

Lamentemos los dolores
De la humanidad doliente,
Tantas miserias y horrores!
Y el perdon de sus errores
Pidamos al Dios clemente.

Nuestro pecho lastimado
Llore la sangre vertida,
Que la discordia ha regado
Sobre el suelo ensangrentado
De nuestra patria querida.

Ay! no gimas, no, señora,
Por un ignorado bien;
Y mientras que el mundo llora,
Busca en tu alma soñadora
Lo que tus ojos no vén.

Tú tienes la simpatía
De los que te oyen cantar,
Y hallas en tu fantasía
Un refugio á tu agonía
Cuando te acosa el pesar.

Si acaso á tu pena intensa
Da una tregua mi cancion,
Será esa una dicha inmensa,
Y la mejor recompensa
Que obtenga mi corazon.

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

Por un desliz

—

Hace algun tiempo llamaba la atencion de la prensa y de la *high-life* bonaerense, las escentricidades é inconveniencias de una preciosa dama, que en mas de dos ocasiones tuvo el *capricho* de poner en ridículo á su marido.

Sus aventuras galantes se contaban embosadamente y eran la comidilla diaria de las conversaciones amorosas.

Quien, la habia visto salir á deshoras de una orgia ó allá en el Parque, sola y en noches muy cerradas acompañada por algun calavera.

Quien aseguraba haberla visto cruzar con su látigo el rostro de un atrevido cuando, gentil amazona, galopaba en los bosques de Palermo.

Quien, dando el brazo á uno que no era su marido y su marido detrás como si fuera un lacayo.

La conocí viuda y fuimos amigos, nada mas que amigos íntimos.

Mas de una vez hablamos de su vida borrascosa y á fé, que, hasta cierto punto, la hallé razon para sus procederes.

Juana L..., que así se llamaba, casó muy jóven, lo que no obstó para que adorase a su marido.

De temperamento nervioso hasta el exceso, habiale exigido como condicion ineludible para el enlace fidelidad eterna.

—Lo juro! le contestó el que fué su marido y ante ese juramento le dió su mano.

Felices vivian cuando llegó á su casa el protector de Enrique acompañado de su esposa, una alemana, al parecer modesta, quien se avenia, al parecer tambien, con las costumbres demasiado severas de su esposo.

La felicidad seguia no interrumpida y aun aquella inoportunidad de gente siempre delante la hacia mas incitante.

Son tan dulces las caricias que se hacen á hurtadillas!...

A pesar de la hermosura de su huéspeda, Juana tenia la mas ámplia confianza en su Enrique.

—Yo no podia desconfiar,—me decia,—porque Enrique tenia deudas sagradas con su protector, porque Enrique hubiese sido el mas vil de los hombre si me hubiese faltado ...

Y con acento sombrio y estremeciéndose añadia:

—Y sin embago, lo fué!... fué el mas infame de los hombres!

Llegué á tratar á la mujer del protector de Enrique como á una hermana... Para ella no tenia secretos y con ella compartia todos mis gustos esteriores.

Ibamos juntas á todas partes, hasta que alguien llegó á llamarnos las *inseparables*.. ¡*Las inseparables!* Infame!... Tambien ella me engañó!

Para ustedes, los hombres, les es difícil, por no decir imposible, acertar con las infidelidades de la mujer querida

Casi nunca dais en el clavo, ó mejor dicho, no presentis la verdad sino cuando la teneis ante los ojos hecha carne, y aun así mismo si la mujer es habil, fácilmente os hará ver lo negro blanco

Nuestro instinto es otro, mas fino, mas sútil, mas seguro. Jamás solemos equivocarnos. Me bastó una mirada, cambiada entre ambos, para comprender lo que existia en ellos. Callé; pero el demonio de los celos clavó su dardo en mi corazon. Me hallaba herida de muerte, y antes de agonizar necesitaba vengarme.

Todo el amor de mi alma trocóse en ódio terrible.

Los dejé sin que sospecharan lo mínimo. El delito... ¿qué digo el delito?—el crímen bárbaro, estaba consumado y era de suponerse que aquellos famosos criminales no se detendrian en la senda que se habian trazado. Ellos contaban con la impunidad... Bastaba un poco de reserva, y yo... les dejaba el campo libre. Era mi plan sorprenderlos infraganti; verlos delante de mi y que ellos me vieran; gozar, con la rabia loca de mi desesperacion impávida... porque... ¿creis que llegada al paroxismo de mi desesperacion podia yo manifestarme de otra manera?

Si, impávida; con la risa del desprecio en los labios...

La ocasion se presentó propicia. El protector de Enrique habia salido. Yo me tendí en el lecho, pretextando hallarme enferma y fingía que dormia.

Ellos estaban allí, en la pieza contigua, mirándome fijamente y cambiando, silenciosos, miradas que hablaban.

Enrique se acercó al lecho y cuidadoso me llamó quedo.

Yo no respondí, permaneciendo inmóvil, y entonces él, volviéndose, la dijo:

—Duerme!

Si... duerme... infame... duerme mientras que vas á romper tu juramento!...—dije sintiendo que aquella palabra vibraba como eco estruendoso en mis oidos.

No bien se alejaron de allí, me levanté y fuí tras ellos sin que me sintieran.

Tras de una cortina pude verlos, y tuve el valor inverosimil de no hacerlos pedazos.

Allí estaban, en presencia del retrato mudo del protector de Enrique, uno en brazos del otro, palpitando en sus lábios los besos del adulterio, preñados los ojos por el fuego del deseo, ella recostada en su hombro, palpitante el seno con ansiosas ondulaciones...

Así!... así!... como yo estuve en sus brazos, *ebria de amor!*...

Ya no me cabia la mínima duda!... No pude mas y los anonadé con mi presencia.

Pude pedir el divorcio y enterar á todo el mundo del proceder de aquellos malvados; pero ese no era suficiente castigo. Pude darles la muerte; pero la muerte no era venganza digna de mi.

—Con las mismas armas que me has herido,—le dije,—te heriré; pero mas terriblemente. Vivirás á mí lado, serás mi esposo para la sociedad; pero empieza á soportar tu castigo.

Y me lancé en la vida que me habeis conocido.

Cuando quiso separarse de mi, lo amenacé con contárselo todo á su protector.

Su protector, imbécil que nada sabia!

Lo dominé con esa amenaza, enlodé su honor ya que él habia enlodado el mio.

La hice la irrision de las gentes y siempre la amenaza terrible en mis lábios.

Cuanto mas humillado lo veia, mas ódio me inspiraba, mas presente tenia su conducta infame...

Nuestra casa era el punto de reunton de los hombres galantes. Yo el objeto de sus galanteos.

Mil veces quiso batirse, y yo se lo impedí con mi amenaza hasta que uno de mis galanteadores llegó á escupir en el rostro!... Ya no escuchó amenazas... salió con él y pocas horas despues me lo trageron muerto!

—Y no sintió Vd. remordimientos? - la pregunté.

—No. Mi obra estaba concluida. Hacia tiempo que debió terminar así.

—Pues si todas las mujeres casadas obrasen como Vd., habria muchos Enriques por este mundo y muchas...

—Malas mujeres?

—No me animo á decir tanto.

—Puede Vd. decir eso y mucho mas; pero tenga presente que no todas las mujeres casadas se asemejan.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Domingo 27—Gran concierto popular.

Teatro de Variedades—Compañia de zarzuela española.

Domingo 27—La zarzuela «Los Madgyares».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y C^a—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Domingo 27—«El asesinato del correo de Lion».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnástica, equilibrista, mímica.

La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.

Domingo 27—Ultimas dos funciones una á las 3 de la tarde y 8 1/2 de la noche.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m/n. (1182 pesos m/n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota N° 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.

JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota N° 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H²	4 05
En esado en SO 4 K H	1.13
Obsp lacmétrico	0 55
Colorante	natural

Bueno,

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

n.23 v. d. 8.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de noventa dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1° La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2° El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3° El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4° El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5° Las columnas del Boletin tendrán *siete* centímetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6° El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	»
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7° La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8° La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.° El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.° El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.° El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desviacion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m/n. (2.000 $ m/n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n 5 v 25

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llámase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor d 1 5 o/o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó mas.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm·

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, *y senta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga indicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, asi como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademàs del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates A. Godet

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	45 7	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11288	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872 1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800			

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez.
Secretario.

Y Y.--o. 9 v. 32

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

—

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

n 25 v d 25. *El Gefe.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el N° 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.
GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.
—n. 23 v.d 1°. *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL
Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO
BASE DE VENTA LAS 2|3 PARTES DE TASACION
PS. 2533 CON 33 CTS. M|N.
APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
G—022-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
—
NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquist y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 36
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

n 19—perm. El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 ..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias..............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente...	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A MAXWELL
n. ... perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.*
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0/0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea sera recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

n. 25 v. d. 25

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, e c, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros. que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos. donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Lós interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. N24 v 26 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n. 25 d. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañía que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Miguel Herrera.* N° n. 608 22 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza de de la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañía bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. -*Miguel Herrera.* N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° patio, N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourtt*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaría de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*. N° 601—n. 9 v, d. 8.